



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA

BIBLIOTECA

ÁREAS PROCESALES

COVID-19

**UNIFICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES EN
MATERIA LABORAL DURANTE EL ESTADO DE
ALARMA**

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	4
II- TÉRMINOS, PLAZOS PROCESALES, PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD	5
▪ TÉRMINOS Y PLAZOS	5
▪ PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.....	5
▪ COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	6
▪ SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.	7
III-MEDIDAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	7
▪ REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-197	
▪ REAL DECRETO-LEY 9/2020, DE 27 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19.....	9
▪ REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.....	10

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREAS PROCESALES

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

- REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19. 11
- REAL DECRETO-LEY 15/2020, 21 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO. 13
- REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 15

IV.- PREGUNTAS FRECUENTES 17

I.- INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la pandemia del coronavirus se han venido adoptando diferentes medidas legales orientadas a reforzar la protección de los trabajadores, las familias y los colectivos vulnerables y a apoyar la continuidad en la actividad productiva y el mantenimiento del empleo.

Asimismo, la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, provocaron la suspensión casi completa de la actividad de juzgados y tribunales. Esta suspensión de términos y plazos procesales no ha permanecido estática, sino que determinados supuestos de no suspensión de procedimientos se han ido añadiendo a los iniciales conforme la situación evolucionaba y se implementaban las diferentes medidas laborales.

Todo ello ha producido una ingente cantidad de normas laborales, y de normas de modificación de estas, que hace complicado su manejo. Para facilitar la localización de las normas, tanto las relativas a términos y plazos procesales, como de aquellas otras que crean o modifican las distintas medidas laborales y de seguridad social que se han ido implementando, en el Área Procesal Laboral de la Unidad Técnica Jurídica de la Biblioteca del ICAM hemos preparado este mapa de disposiciones laborales confiando en que sirva de ayuda en la tarea de localización de cada norma y sus modificaciones.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREAS PROCESALES

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

II- TÉRMINOS, PLAZOS PROCESALES, PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD

[Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Texto consolidado y actualizado a 9 de mayo de 2020).

▪ **TÉRMINOS Y PLAZOS**

- ✓ La [Disposición adicional segunda](#). **Suspensión de plazos procesales** del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. Texto consolidado y actualizado a 9 de mayo de 2020.

▪ **PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD**

- ✓ La [Disposición adicional cuarta](#). **Suspensión de plazos de prescripción y caducidad**. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Texto consolidado y actualizado a 9 de mayo de 2020.

▪ **COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- ✓ El [acuerdo de suspensión de actuaciones procesales en el País Vasco, la Comunidad de Madrid y los partidos judiciales de Haro e Iqualada](#) del viernes 13 de marzo de 2020 el CGPJ.
- ✓ El [acuerdo de suspensión de las actuaciones judiciales y de los plazos procesales en todo el territorio nacional, garantizando los servicios esenciales](#), del sábado 14 de marzo de 2020 el CGPJ

Las excepciones para el orden social:

10. En el orden jurisdiccional social, la celebración de juicios declarados urgentes por la ley y las medidas cautelares urgentes y preferentes, así como los procesos de EREs y ERTEs.

- [Sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2020](#), acordando **incluir en la relación de servicios esenciales en el orden jurisdiccional social los procesos relativos a derechos de adaptación de horario y reducción de jornada contenidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 8/2020**, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

▪ **SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.**

- ✓ El 15 de marzo de 2020, aprobó los [CRITERIOS GENERALES](#), que en el orden social establecen:

18.- Se garantizará la atención, tanto en los órganos unipersonales como en la Sala, de las siguientes actuaciones:

- ❖ celebración de juicios declarados urgentes por la ley, **siempre y cuando resulten inaplazables.**
- ❖ resolución de medidas cautelares **urgentes e inaplazables.**
- ❖ procesos en los que se alegue vulneración de derechos fundamentales y **que sean urgentes e inaplazables.**

III-MEDIDAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- **REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19**

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREAS PROCESALES

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

- **ADAPTACIÓN HORARIO Y REDUCCIÓN DE JORNADA:** [Artículo 6.](#) Derecho de adaptación del horario y reducción de jornada.
- **PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS:** [Artículo 17.](#) Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **ERTES FM:** [Artículo 22.](#) Medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor. (Texto consolidado y actualizado a 6 de mayo de 2020)
- **ERTES CETOP:** [Artículo 23.](#) Medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causa económica, técnica, organizativa y de producción. (Texto consolidado y actualizado a 6 de mayo de 2020)
- **COTIZACIÓN SS ERTES:** [Artículo 24.](#) Medidas extraordinarias en materia de cotización en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor relacionados con el COVID-19.
- **DESEMPLEO ERTES:** [Artículo 25.](#) Medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo en aplicación de los procedimientos referidos en los artículos 22 y 23.

- **DURACIÓN MEDIDAS:** [Artículo 28](#). Plazo de duración de las medidas previstas en el Capítulo II.
- **SALVAGUARDA DEL EMPLEO:** [Disposición adicional sexta](#). Salvaguarda del empleo.
- **REAL DECRETO-LEY 9/2020, DE 27 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19.**
- **MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO:** [Artículo 2](#). Medidas extraordinarias para la protección del empleo.
- **DESARROLLO DISPOSICIONES SOBRE DESEMPLEO DEL RDL 8/2020:** [Artículo 3](#). Medidas extraordinarias de desarrollo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para agilizar la tramitación y abono de prestaciones por desempleo.
- **INTERRUPCIÓN DEL CÁMPUTO DE LA DURACIÓN MÁXIMA DE LOS CONTRATOS TEMPORALES:** [Artículo 5](#). Interrupción del cómputo de la duración máxima de los contratos temporales.
- **DURACIÓN ERTES FUERZA MAYOR:** [Disposición adicional primera](#). Limitación de la duración de los expedientes

temporales de regulación de empleo basados en las causas previstas en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

- **SANCIONES:** [Disposición adicional segunda](#). Régimen sancionador y reintegro de prestaciones indebidas. Disposición adicional cuarta. Colaboración de la entidad gestora de las prestaciones por desempleo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- **FECHA DE EFECTOS PRESTACIONES DESEMPLEO ERTES:** [Disposición adicional tercera](#). Fecha de efectos de las prestaciones por desempleo derivadas de los procedimientos basados en las causas referidas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

- **REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.**

- [PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE](#). Artículos 1 a 5.

Véase, en relación con el ámbito de aplicación, los criterios interpretativos establecidos por la [Orden SND/307/2020, de 30 de marzo](#).

- **REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19.**

- **SUBSIDIO PARA EMPLEADAS DE HOGAR:**
 - ✓ [Artículo 30](#). Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social.

 - ✓ [Artículo 31](#). Cuantía del subsidio.

 - ✓ [Artículo 32](#). Compatibilidades e incompatibilidades del subsidio extraordinario.

 - ✓ [Disposición transitoria tercera](#). Carácter retroactivo y tramitación del subsidio extraordinario por falta de actividad de las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar y del subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal.

- **SUBSIDIO POR FIN DE CONTRATO TEMPORAL:** [Artículo 33.](#)
Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal.

- **MORATORIA DE LAS COTIZACIONES SOCIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** [Artículo 34.](#) Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social.

- **APLAZAMIENTO DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL:** [Artículo 35.](#) Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social.

- **APLICACIÓN DE LA CLAÚSULA DE SALVAGUARDA DEL EMPLEO EN EL SECTOR ARTÍSTICO:** [Disposición adicional decimocuarta.](#)
Aplicación de la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, a las empresas de los sectores de las artes escénicas, musicales y del cinematográfico y audiovisual.

- **INCAPACIDAD TEMPORAL:** [Disposición adicional vigesimoprimera.](#) Incapacidad temporal en situación excepcional de confinamiento total.

- **COMPATIBILIDAD SUBSIDIOS:** [Disposición adicional vigesimosegunda.](#) Compatibilidad del subsidio por cuidado de menor y prestación por desempleo o cese de actividad durante la permanencia del estado de alarma.

- **REAL DECRETO-LEY 15/2020, 21 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.**
- **EXTINCIÓN DE CONTRATO POR NO SUPERACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA:** [Artículo 22](#). Situación legal de desempleo por extinción de la relación laboral en el período de prueba producida durante la vigencia del estado de alarma.
- **INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** [Disposición adicional segunda](#). Suspensión de plazos en el ámbito de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- **GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL:** [Disposición adicional octava](#). Gestión por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de determinadas prestaciones públicas.
- **GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS QUE NO HABÍAN OPTADO POR UNA MUTUA:**
 - ✓ [Disposición adicional décima](#). Opción por una mutua colaboradora con la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hubieran optado inicialmente por una entidad gestora.

- ✓ [Disposición adicional undécima](#). Efectos en la incapacidad temporal de la opción por una mutua colaboradora con la Seguridad Social realizada por los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para causar derecho a la prestación extraordinaria por cese de actividad regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** [Disposición final tercera](#). Modificación del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

- **MODIFICACIONES EN EL REAL DECRETO LEY 8/2020, de fecha:** [Disposición final octava](#). Modificación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19:
 - ✓ [Uno. El apartado 7 del artículo 17](#) (**prestación por cese de actividad de autónomos** para encargar su gestión a las mutuas o al ISM).

 - ✓ [Dos. El apartado 1 del artículo 22](#) (**descripción de la fuerza mayor**)

- ✓ [Tres. El apartado 6 del artículo 25](#) (aplicación de las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo a **fijos-discontinuos**)

- **MODIFICACIONES EN EL REAL DECRETO LEY 9/2020:**
[Disposición final novena](#). Modificación del Real Decreto-ley 9/2020, de 24 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.
 - ✓ [Modifica la disposición adicional segunda](#) del Real Decreto-ley 9/2020, de 24 de marzo, sobre **régimen sancionador y reintegro de prestaciones indebidas**.

- **MODIFICACIONES EN EL REAL DECRETO LEY 11/2020:**
 - ✓ [Artículo 35](#). Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social.

- **REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

- **HABILITACIÓN DE DÍAS A EFECTOS PROCESALES (MES DE AGOSTO).** [Artículo 1.](#)

- **CÓMPUTO DE PLAZOS PROCESALES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RECURRIR.** [Artículo 2.](#)

- **TRAMITACIÓN CONFORME A LA MODALIDAD PROCESAL DE CONFLICTO COLECTIVO DE LA IMPUGNACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19.** [Artículo 6.](#)

- **TRAMITACIÓN PREFERENTE DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS LABORALES DESDE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS PROCESALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** [Artículo 7.](#)

- **CELEBRACIÓN DE ACTOS PROCESALES MEDIANTE PRESENCIA TELEMÁTICA.** [Artículo 19.](#)

- **EXPLORACIONES MÉDICO-FORENSES BASÁNDOSE ÚNICAMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN MÉDICA.** [Artículo 21.](#)

- **DISPENSA DE LA UTILIZACIÓN DE TOGAS.** [Artículo 22.](#)

- **ATENCIÓN AL PÚBLICO EN CUALQUIER SEDE JUDICIAL O DE LA FISCALÍA POR VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO.** [Artículo 23.](#)

- **JORNADA LABORAL DE MAÑANA Y TARDE PARA LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PARA EL RESTO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** [Artículo 27.](#)

IV.- PREGUNTAS FRECUENTES

La presente regulación ha dado lugar a numerosas dudas y consultas en relación a su aplicación e interpretación.

Desde las Áreas Procesales de la Unidad Técnica de la Biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid se ha procedido a elaborar un documento con el fin de poder solventar algunas de ellas.

Procedemos a adjuntar el presente documento actualizado a 8 de mayo de 2020: ["COVID-19 Actualización preguntas frecuentes en los diferentes Órdenes jurisdiccionales"](#).

En Madrid, a 10 de mayo de 2020.

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA BIBLIOTECA

Áreas Procesales

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Serrano 9, Biblioteca

Tif: 91 788 93 80 -

UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. BIBLIOTECA. ÁREAS PROCESALES

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID